



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el Expediente Digital con Registro de Mesa de Partes General N.º 13522-20250000383 del Comité Electoral Universitario, sobre Resultados de Elecciones de los Representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72º de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria, establece que el Comité Electoral Universitario es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten, siendo sus fallos inapelables, disposición que resulta concordante con el artículo 75º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución Rectoral N.º 012060-2023-R/UNMSM del 31 de octubre del 2023, se estableció la elección de los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos que en cada caso se indican, por el periodo de dos (2) años, a partir del 31 de octubre del 2023 hasta el 30 de octubre del 2025;

Que por Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM del 04 de noviembre del 2024, y sus modificatorias las Resoluciones Rectorales N.º 003114 y 005327-2025-R/UNMSM del 13 de marzo y 23 de abril del 2025 respectivamente, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para el período 2024 – 2025;

Que asimismo, las Resoluciones Rectorales N.º 003114 y 005327-2025-R/UNMSM se dieron cuenta y fueron aprobadas por la Asamblea Universitaria en la sesión ordinaria del 4 de junio del 2025, según Resolución Rectoral N.º 007705-2025-R/UNMSM del 20 de junio del 2025;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 001173-2025-R/UNMSM del 05 de febrero del 2025, y su rectificatoria la Resolución Rectoral N.º 002344-2025-R/UNMSM del 22 de febrero del 2025, se aprobó el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Resolución N.º 000106-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 19 de setiembre del 2025, el Comité Electoral Universitario convocó a elecciones de los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al cronograma electoral publicado en el portal web del referido Comité, modificado por Resolución N.º 000113-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 23 de octubre del 2025;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 012512-2025-R/UNMSM del 27 de octubre del 2025, se autorizó la ampliación del mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, designado con Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM del 04 de noviembre del 2024, y sus modificatorias las Resoluciones Rectorales N.º 003114 y 005327-2025-R/UNMSM del 13 de marzo y 23 de abril del 2025 respectivamente, hasta el 20 de noviembre del 2025;

Que conforme al cronograma aprobado del referido proceso electoral, con fecha 13 de noviembre del 2025 se llevó a cabo la elección de los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que el artículo 59° del Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que para la elección de representantes docentes ante los Órganos de Gobierno, se deberá: “1. Verificar que hayan participado el cincuenta por ciento (50%) más uno o más de docentes ordinarios. 2. Verificar que más de un tercio (1/3) de los votos emitidos, sean votos válidos. 3. La proporción de docentes que integran la Asamblea Universitaria y el Consejo de Facultad será de setenta y cinco (75%) para mayoría (lista con el mayor número de los votos válidos) y veinticinco (25%) para la minoría (lista que ocupa el segundo lugar en votos válidos). 4. En caso de empate se procederá a un sorteo y la distribución de escaños seguirá el procedimiento ya establecido”;

Que con Resolución N.º 000117-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025, el Comité Electoral Universitario indica que habiendo verificado la participación exigida para la elección conforme lo establece el artículo 59° del referido Reglamento declara a los ganadores de las elecciones de los representantes de los Docentes Auxiliares ante la Asamblea Universitaria y los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; según se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que cuenta con el Proveído N.º 017507-2025-R-D/UNMSM del 20 de noviembre del 2025 del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Establecer que por Resolución N.º 000117-2025-CEU-AU-OCPTAUCU/UNMSM del 20 de noviembre del 2025, el Comité Electoral Universitario resuelve lo siguiente:

Declarar a los ganadores de las elecciones de los representantes de los Docentes Auxiliares ante la **Asamblea Universitaria y los Consejo de Facultad** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en mérito a la votación alcanzada, quienes ejercerán el cargo a partir del 20 de noviembre del 2025 concluyendo su representación el 20 de noviembre del 2027, disponiéndose la entrega de la Credencial respectiva y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución:

GANADORES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

Nº	CÓDIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	0A7631	41283890	JANET CORDORI CARPIO	FACULTAD DE MEDICINA	Siempre San Marcos
2	0A4147	25796803	MIKY GERONIMO ORTIZ RAMIREZ	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	Siempre San Marcos
3	0A06281	41425025	PAOLO ACOSTA DE LA CRUZ	FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES	Siempre San Marcos





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-3-

4	0A9001	06016715	CARLOS ALBERTO TOLEDO GUTIERREZ	FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	Siempre San Marcos
5	0A5326	40818404	CESAR DANIEL ESCUZA MESIAS	FACULTAD DE EDUCACION	Siempre San Marcos
6	0A06291	44337297	NICK JHONATAN MORENO MORENO	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	Siempre San Marcos
7	0A7689	06434186	WILLIAMS FERNANDO ACOSTA SOLORIZANO	FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	Siempre San Marcos
8	0A7380	40578987	JOSE ANTONIO CARBONEL ARRIBASPLATA	FACULTAD DE MEDICINA	Concentración por San Marcos
9	0A4056	42541058	JERRY OMAR ARANA MAESTRE	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLOGICAS	Concentración por San Marcos

GANADORES ANTE LOS CONSEJOS DE FACULTAD

Nº	CÓDIGO	DNI	CANDIDATO	FACULTAD	LISTA
1	0A9211	08728630	MICHEL PORTANOVA RAMIREZ	MEDICINA	DIGNIDAD SANFERNANDINA
2	0A9139	46238071	CARLOS REINERIO TAMANI RAFAEL	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	EXCELENCIA ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN
3	0A7562	10585716	MÓNICA GRISELL DELGADO CHUMPITAZI	LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS	SIEMPRE LETRAS
4	0A5166	44448694	ELIZABETH CONSUELO ORTEGA ROMERO	FARMACIA Y BIOQUÍMICA	COMPROMISO, GESTIÓN Y UNIDAD
5	0A9107	20060959	JOSE OLIVERA ESPINOZA	EDUCACIÓN	UNIDAD EDUCATIVA
6	0A9171	47028321	VICTOR JESUS AREDO TISNADO	QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA	MOVIMIENTO INTEGRACIÓN
7	0A1866	41630020	ELOY ANIBAL GONZALES GUSTAVSON	MEDICINA VETERINARIA	RENOVACIÓN VETERINARIA
8	0A7491	40969058	CARLOS FRANCISCO JOSÉ TASSARA SALVIATI	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	ACTITUD SANMARQUINA
9	0A7540	45503882	BERNABE SALOMON LUIS ALAYA	CIENCIAS BIOLÓGICAS	LUIS ALAYA BERNABE SALOMON

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **EEEEENJL**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-4-

10	0A7666	09859071	MARCOS ANTONIO QUICANO TENORIO	CIENCIAS CONTABLES	SIEMPRE SAN MARCOS
11	0A06288	32114938	MAURO JESUS CAMACHO GADEA	CIENCIAS ECONÓMICAS	SINAPSIS ECONÓMICA
12	0A06620	00489197	JUAN CARLOS GONZALEZ GONZALEZ	CIENCIAS FÍSICAS	GONZALEZ GONZALEZ JUAN CARLOS
13	03391A	10041674	ZACARIAS LUIS HUARINGA SEGURA	CIENCIAS MATEMÁTICAS	FRENTE DEMOCRÁTICO DE DOCENTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
14	0A7595	42197531	JORGE LUIS DUAREZ MENDOZA	CIENCIAS SOCIALES	CONVERGENCIAS
15	0A9005	71459600	YVAN HUARICALLO VILCA	ING. GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA	INTEGRACIÓN SIEMPRE SAN MARCOS
16	0A9026	08816636	MARCO ANTONIO TELLO MIRANDA	INGENIERÍA INDUSTRIAL	TALENTO INDUSTRIAL
17	0A7677	07475324	MARIA JULIA SANCHEZ LEVANO	PSICOLOGÍA	COMPROMISO POR LA INNOVACIÓN Y EL CAMBIO
18	0A9253	10053479	JOSE LUIS MEJIA OLIVAS	INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA	SAN MARCOS EN ACCIÓN
19	0A06295	10645375	GELBER CHRISTIAN USCUCHAGUA FLORES	INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA	INTEGRACIÓN E INNOVACIÓN FISI

2° Disponer la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad.

3° Encargar a las Oficinas Generales, a las Facultades y demás Dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

mbt/mbs

